

**PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** 

Sub-Departamento Personal.-

## APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-/

PARRAL 10 May 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 484

## VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 348 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

## CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como ASISTENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL en la Escuela de Lenguaje E – 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones .-

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala :

PATRICIA MIOLEHT CONCHA HERNANDEZ.-NOMBRE

R.U.T. Nº 12.166.391-0.-

INGRESA AL SERVICIO Si, (se adjuntan antecedentes).-

CARGO TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION

PARVULARIA (Asistente de Párvulos).-

LUGAR DE TRABAJO Escuela G - 560 "Francisco Maureira" de Parral.-

JORNADA DE TRABAJO 38 horas cronológicas semanales.-

**DURACION DEL CONTRATO:** Desde el 01de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero

de 2014.-

REMUNERACION \$ 362.727 (Trescientos sesenta y dos mil setecientos

veintisiete pesos), mensuales imponibles.-

Abogado D.7

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 03 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZF/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDE DE PARRAL